



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

6 DE MAYO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3084

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

**REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS DIVERSOS QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE OTORGARA A LA CIUDADANIA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**

H. Ayuntamiento Constitucional, de Nacajuca, Tabasco; a 31 de marzo del año dos mil veinte.

L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCÍA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El día 7 de marzo de 2020, el número de casos confirmados del Coronavirus (COVID-19) va en incremento en el mundo. Ante tal situación, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró el 11 de marzo de 2020 que el COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia, afirmando *“La OMS ha evaluado este brote durante los últimos días y estamos profundamente preocupados, tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción. Es por ello que hemos decidido decretar el estado de pandemia”*.

**SEGUNDO.-** Ante el panorama de pandemia, las autoridades federales y estatales de salud en nuestro país emitieron una serie de recomendaciones para prevenir, evitar y mitigar el contagio y propagación del COVID-19; por lo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco emitió el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de marzo de 2020, en el cual se *instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco.*

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

*Janicie Contreras García*

*[Handwritten signatures]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

**CUARTO.-** De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**QUINTO.-** El H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, como medida estratégica para contribuir al sostenimiento de la ciudadanía de este municipio, derivado de la situación de alerta en salubridad por las medidas implementadas para prevenir, controlar y evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19) del cual resultan efectos colaterales, este H. Ayuntamiento otorgará apoyos diversos en efectivo o en especie a los habitantes de las diferentes comunidades y colonias de este municipio, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio.

**SEXTO.-** Con fundamento en los artículos 65, fracción XII y 79, fracción XXII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Coordinación de Atención Ciudadana, para que ejecute el programa de apoyos diversos que en efectivo o en especie se otorgará a la ciudadanía con motivo de la contingencia por la pandemia Coronavirus (COVID-19), coordinando los trabajos de entrega de apoyos a la ciudadanía, documentándolos sin poner en riesgo a los beneficiarios y al personal que participara en esta labor.

**SÉPTIMO.-** Para la aplicación del programa de apoyos en especie por tratarse de evento fortuito o de fuerza mayor, derivado de la contingencia por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se estará a lo dispuesto en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por lo cual se podrán realizar adquisiciones mediante adjudicación directa, mismas que serán efectuadas por la Dirección de Administración Municipal como lo prevé el artículo 86, fracciones I, II y XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.-** La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción III, donde faculta al Ayuntamiento lo siguiente *“expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Horizontal row of handwritten signatures]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley”.

Por lo anterior, en sesión de cabildo extraordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año 2020, se aprueban LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS DIVERSOS QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE OTORGARÁN A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19) del Municipio de Nacajuca, Tabasco por lo cual me permito expedir la presente reglas de operación:

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa considera contribuir con la economía de los habitantes de este municipio, mediante el otorgamiento de apoyos diversos en efectivo o en especie, con el objeto de minimizar los efectos colaterales de la contingencia derivada de la pandemia en salud ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), con ello mejorar las condiciones en la calidad de vida de la población; por tal razón, la Administración Municipal a cargo de la Presidente Municipal, L.C.P. Janicie Contreras García, ha determinado implementar este beneficio en favor de la ciudadanía de Nacajuca, Tabasco.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población y contribuir con la economía de los ciudadanos, a través de los apoyos diversos que en efectivo o en especie se otorgarán a los habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco.

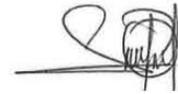
2.2 Objetivos Específicos.

- 1. Coadyuvar con la economía de la población mediante el otorgamiento de apoyos que serán entregados en especie a los ciudadanos.
- 2. Proporcionar apoyo en efectivo para contribuir en la calidad de vida de las familias, en aras de mejorar la situación económica derivada de la contingencia de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

3. LINEAMIENTOS

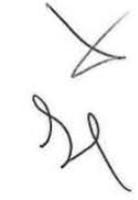
3.1 Cobertura












H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

El programa está dirigido a los ciudadanos con residencia en el municipio de Nacajuca, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco.

3.2.1 Criterios y Requisitos

El programa se otorgará a los habitantes con residencia en este municipio.

3.2.2 Meta del programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida, ante los estragos ocasionados por la contingencia derivada de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal instruye a la Coordinación de Atención Ciudadana, coordinar los apoyos que deriven del programa de apoyos diversos en efectivo o en especie, realizar la entrega y recabar la evidencia que compruebe y demuestre la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes, anexando la relación de las comunidades y número de apoyos entregados.

En virtud de las medidas de salubridad emitidas por las autoridades sanitarias, la evidencia de los apoyos otorgados a la ciudadanía del municipio de Nacajuca, Tabasco, será mediante toma fotográfica de cada uno de los apoyos entregados, para evitar poner en riesgo a los beneficiarios y al personal que realice las tareas de entrega de los multicitados apoyos.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará apoyos diversos en efectivo o en especie que contribuya a mejorar la economía de la población y la calidad alimenticia de los habitantes del municipio; a través de la entrega de:

- 1. Apoyo en efectivo
- 2. Apoyo en especie

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

**3.4.2 Duración del Programa**

Este programa de apoyos diversos en efectivo o en especie dará inicio en el mes de abril y concluirá en el mes de diciembre de 2020.

**3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos**

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. El beneficiario será residente en el municipio de Nacajuca, Tabasco.

En virtud de la situación epidemiológica que prevalece en nuestro Estado derivado de la pandemia Coronavirus (COVID-19), con la finalidad de garantizar la salud de los beneficiarios y del personal de la administración municipal que realizará la entrega de los apoyos, no será posible elaborar el Acta de Entrega de Apoyos a los beneficiarios ni recabar las firmas para evitar el contacto directo y de este modo evitar poner en riesgo a la población, por tal motivo solo se efectuara evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos.

**3.4.4 Entrega del apoyo**

La entrega de los apoyos diversos en efectivo o en especie será realizada en las diversas comunidades que integran al municipio de Nacajuca, Tabasco, por personal de la administración municipal cumpliendo con las medidas de salubridad necesarias para evitar poner en riesgo a la población.

**4. APLICACIÓN**

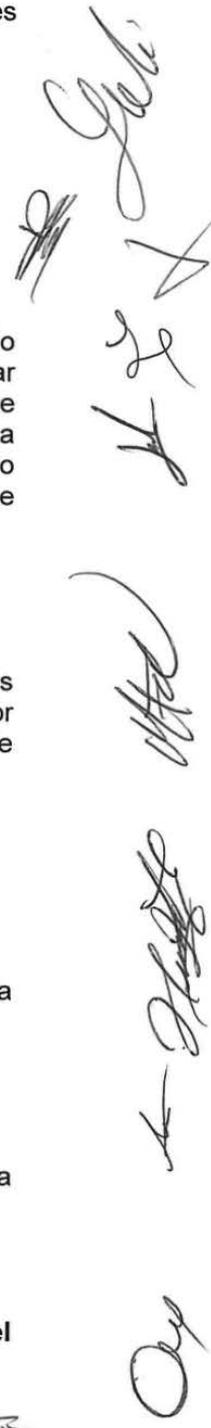
**4.1 Control Interno**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

**4.2 Manejo del programa**

La Coordinación de Atención Ciudadana coordinará la operación del programa de los apoyos diversos en efectivo o en especie.

**4.3 Mecanismos para la documentación comprobatoria y justificativa del programa**

A series of handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page. From left to right, there is a small checkmark, a signature, a signature with a large flourish, and a signature with a large flourish. On the far right, there is a vertical signature that appears to be 'Ory'.A vertical column of handwritten signatures and initials is located on the right side of the page. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'García', a signature that appears to be 'López', a signature that appears to be 'Vázquez', a signature that appears to be 'Hernández', a signature that appears to be 'Martínez', and a signature that appears to be 'Ory'.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

La Coordinación de Atención Ciudadana para demostrar la entrega de los apoyos diversos en efectivo o en especie, lo realizará de la manera siguiente:

1. Realizar toma fotográfica de la persona quien recibe el apoyo.
2. Efectuar evidencia fotográfica del momento de la entrega del apoyo.
3. Integrar expediente por comunidad mismo que contendrá las tomas fotográficas señaladas en los puntos 1 y 2 del presente apartado.

En virtud de la situación epidemiológica que prevalece en nuestro Estado derivado de la pandemia Coronavirus (COVID-19), con la finalidad de garantizar la salud de los beneficiarios y del personal de la administración municipal que realizará la entrega de los apoyos en especie, no será posible obtener copia de la credencial de elector (INE), ni se podrá elaborar el Acta de Entrega de Apoyos a los beneficiarios ni recabar las firmas para evitar el contacto directo y de este modo evitar poner en riesgo a la población, por tal motivo solo se efectuará evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos.

De los apoyos en efectivo, se deberá entregar copia del INE o credencial de elector, así como el Acta de Entrega recepción debidamente firmada por el beneficiario.

4.4 Mecanismos y difusión del programa

La Coordinación de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que se determinan en la presentes Reglas de Operación desplegará las acciones necesarias para comunicar la implementación del PROGRAMA garantizando la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Atención Ciudadana.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación epidemiológica del Estado, así como, la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Horizontal row of handwritten signatures]*

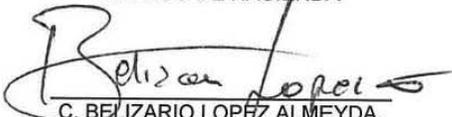
H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

LOS REGIDORES

  
L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL DE LA CRUZ  
HERNANDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
C. BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
C. BELIZARIO LOPEZ ALMEYDA.  
REGIDOR

  
C. SONIA PEREZ TOSCA  
REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO FALCON OCAÑA  
REGIDOR

  
C. ADRIANA ROBLES FLORES.  
REGIDOR

  
C. ERNESTO HERNANDEZ JIMENEZ.  
REGIDOR

  
C. ALEJANDRA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ.  
REGIDOR

  
C. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

  
C. YULI DEL CARMEN JIMENEZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

  
C. FRANCISCO DONALDO LOPEZ  
CHAIRES  
REGIDOR

  
C. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA.  
REGIDOR

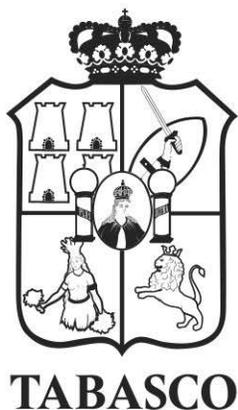
  
C. ELDA VIVIANA PEÑA TORRES  
REGIDOR

  
DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 41, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: RDp7opXgevAo9hYvELEM0fr0bYk0+3cnr0B8fv9BnwP6YQfyE1Sr2SecyC8olEP2NTZQpA3beoUpOx3GXaQj79YjnyTompIpsX+ZpIUqvXMquXxllaqnC0GfYnk0hQZnDrZVTfoqo0zYgHP9X1MFwPQ4iBRZIEwto9ZFhinj224INtFu9pgu4SOFQihhc4xUDFKjRm/Fm27Y8RtQ5m6LeX8bD2ii2JTgKA5N5EsJzBdHsn3b0L4UC3Tb+yIFCZJTrWMzxxw7pfemJYoX5wtpE1TtbQZO8yXw/jJB+ifV5AA+789cW6u/xTdR1pSHWu9n9dpukj7ptFP8Aw84i0gHEA

==